Manual de usuario ACCEDA
(Corporaciones Locales)

MARIA DE MOLINA 50
28071 MADRID
FAX.: 912732959

aplicacion,extranjeria@map.es

Introducción 3
Procedimiento iniciado por Corporación Local..... 4
Entidad emisora de los informes (Corporación Local).....4
Entidad receptora de los informes (Oficina de Extranjería) 15
Anexo: alta de usuario Gestor Expedientes de Extranjería 16

MARIA DE MOLINA 50
28071 MADRID
FAX.: 912732959

aplicacion,extranjeria@map.es

Introducción

En el nuevo Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, que entró en vigor el 30 de junio, se establece el traslado por medios electrónicos de determinados informes desde las Comunidades Autónomas o las Corporaciones Locales a las oficinas de extranjería competentes.

Los informes emitidos por las Corporaciones Locales se generan, sin solicitud previa de las oficinas, a instancia del extranjero interesado. En esta categoría se situarían los informes de esfuerzo de integración, arraigo y vivienda.

A continuación, vamos a describir cómo se deben solicitar y aportar los informes utilizando como medio telemático el Portal de Entidades Locales.

MARIA DE MOLINA 50
28071 MADRID
FAX.: 912732959

aplicacion,extranjeria@map.es

Procedimiento iniciado por Corporación Local

Este procedimiento engloba los informes emitidos por las Corporaciones Locales sin solicitud previa de las oficinas, a instancia del extranjero interesado. En esta categoría se situarían los informes de esfuerzo de integración, arraigo y vivienda.

Los usuarios válidos para utilizar el portal de Entidades Locales como medio electrónico de intercambio de determinados informes con las oficinas de extranjería serían:

- El Alcalde
- El Secretario
- El Gestor Designado
- El Gestor Expedientes de Extranjería (ver Anexo con instrucciones para dar de alta a este usuario)

Entidad emisora de los informes (Corporación Local)

La Corporación Local, accederá al Portal de Entidades Locales:

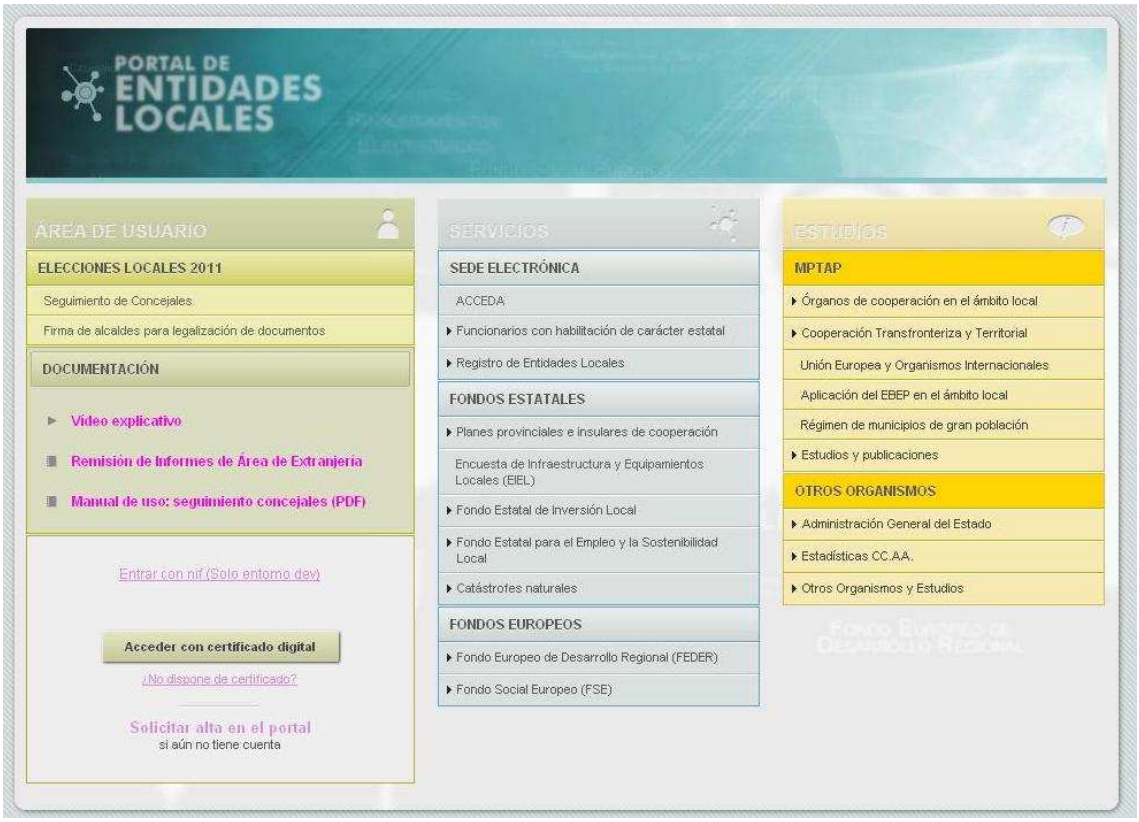

MARIA DE MOLINA 50
28071 MADRID
FAX.: 912732959

aplicacion,extranjeria@map.es

Hay que pinchar en “Acceder Con Certificado Digital” y seleccionar certificado:

Una vez seleccionado el certificado retornará a la pantalla principal, donde figurarán los siguientes enlaces relacionados con la remisión de informes de Extranjería :

- En Sede Electrónica: Remisión de Informes de Área de Extranjería
- En Documentación: Manual de Remisión de Informes de Área de Extranjería

MARIA DE MOLINA 50
28071 MADRID
FAX.: 912732959

aplicacion,extranjeria@map.es

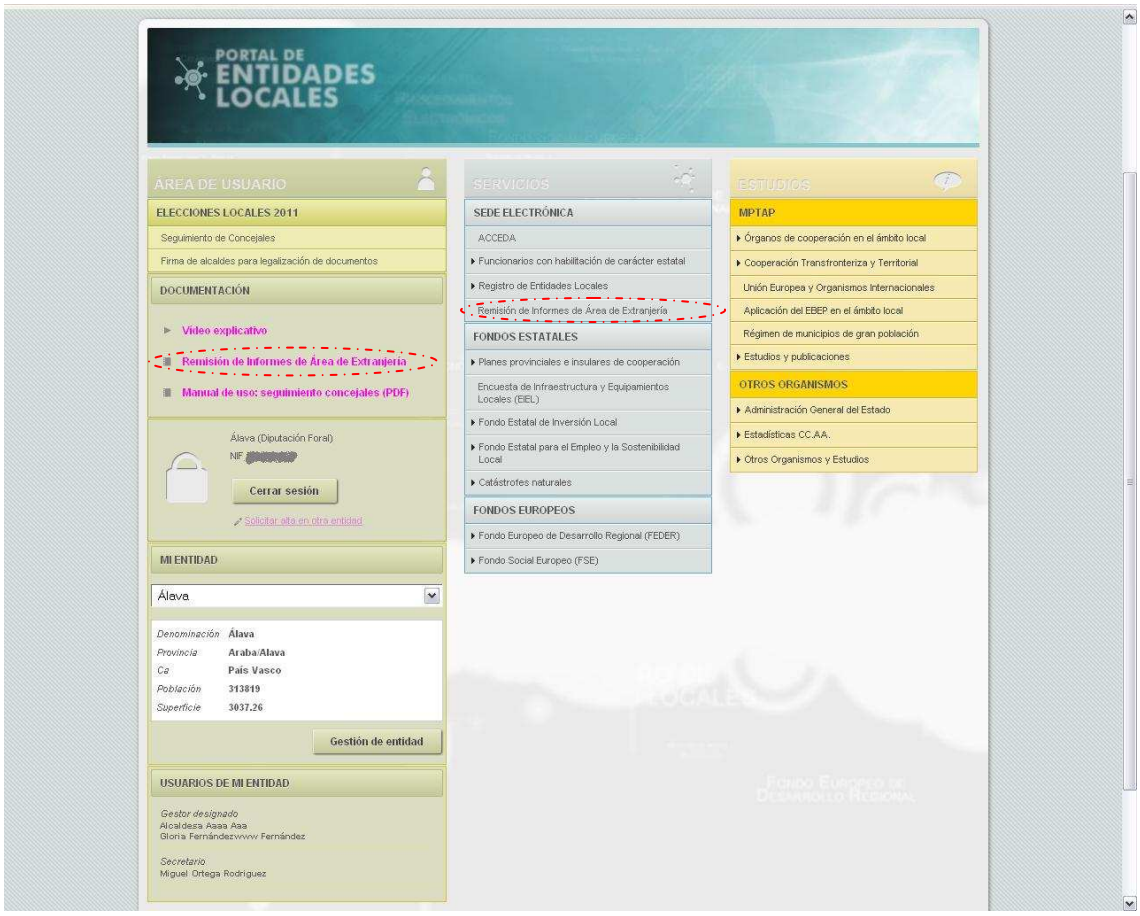

Desde la anterior página seleccionamos el enlace que aparece en la columna central Sede Electrónica/Remisión de Informes de Área de Extranjería.

MARIA DE MOLINA 50
28071 MADRID
FAX.: 912732959

aplicacion,extranjeria@map.es

Seleccionaría “Procedimientos” del menú superior

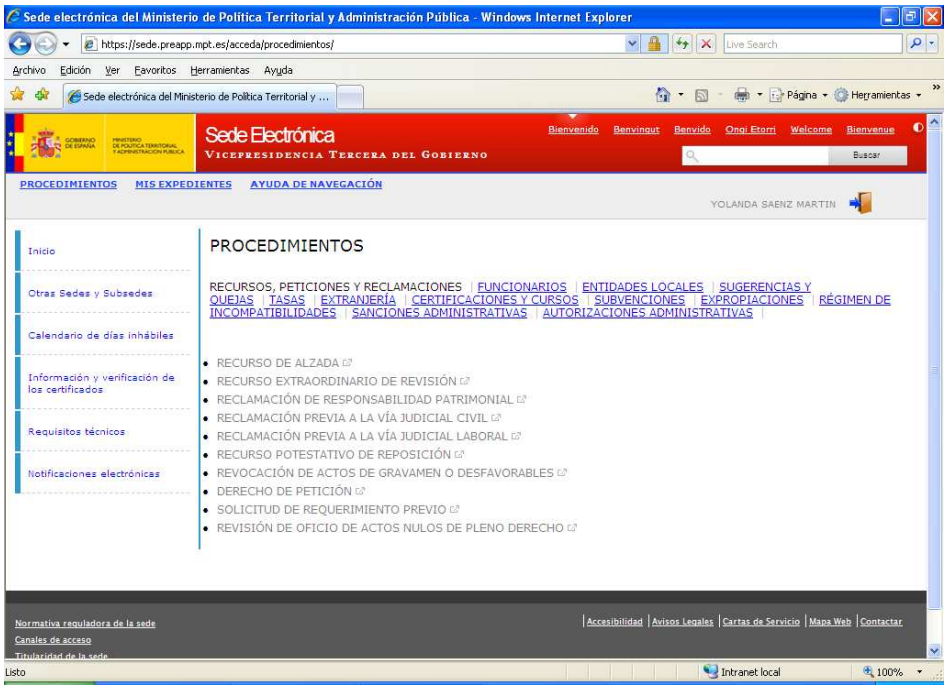

Seleccionaría “Extranjería”

MARIA DE MOLINA 50
28071 MADRID
FAX.: 912732959

aplicacion,extranjeria@map.es

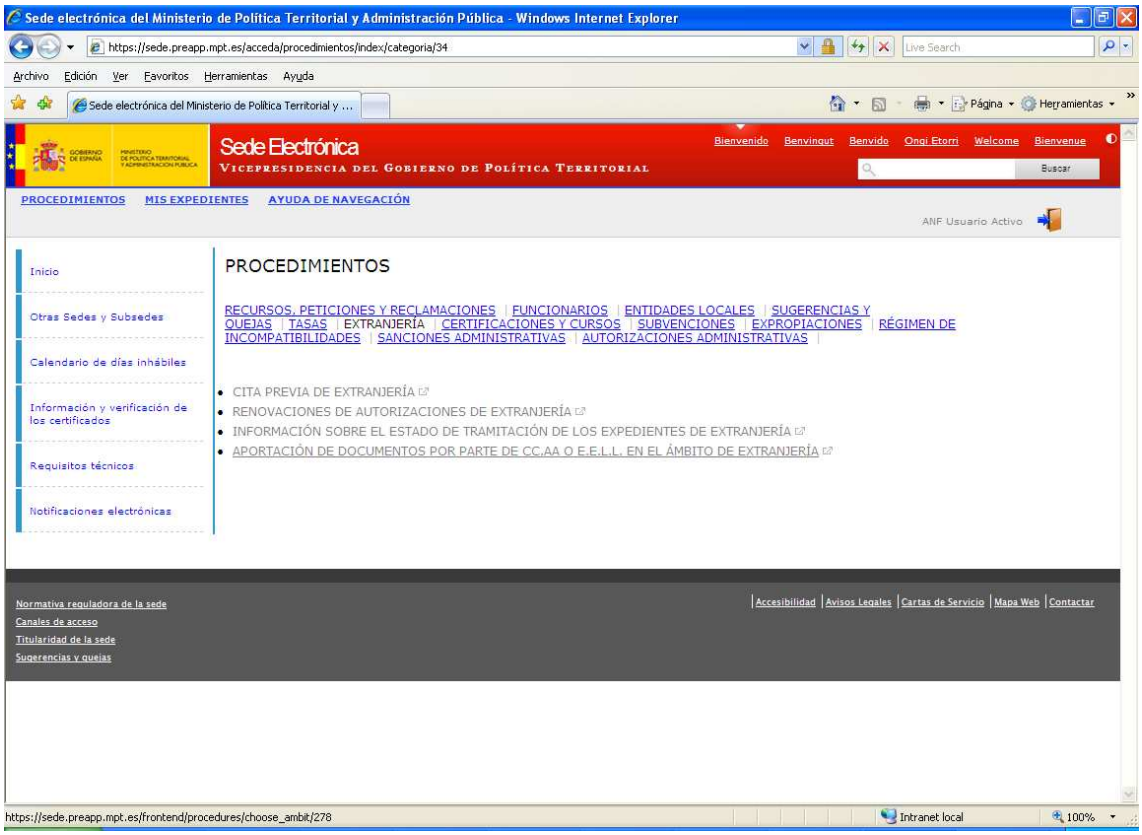

Seleccionaría "**Aportación de documentos por parte de CC.AA o EE.LL en el ámbito de extranjería**"
Una vez seleccionado el procedimiento, se solicita el ámbito al que se destina el informe (se puede definir, como mínimo a nivel provincial).

MARIA DE MOLINA 50
28071 MADRID
FAX.: 912732959

aplicacion,extranjeria@map.es

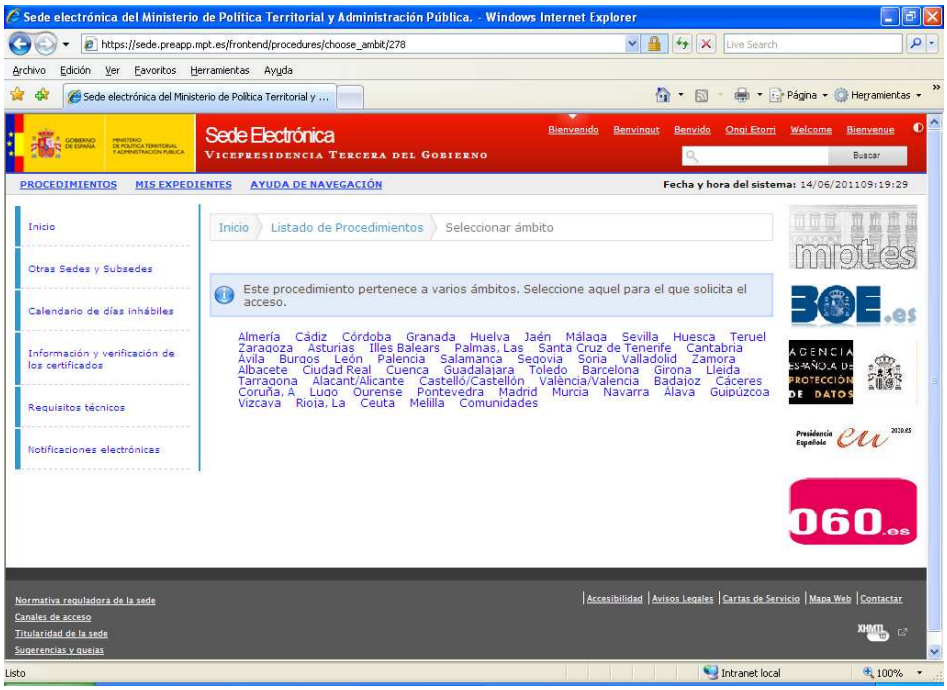

Después de seleccionar el ámbito, se muestra la siguiente pantalla

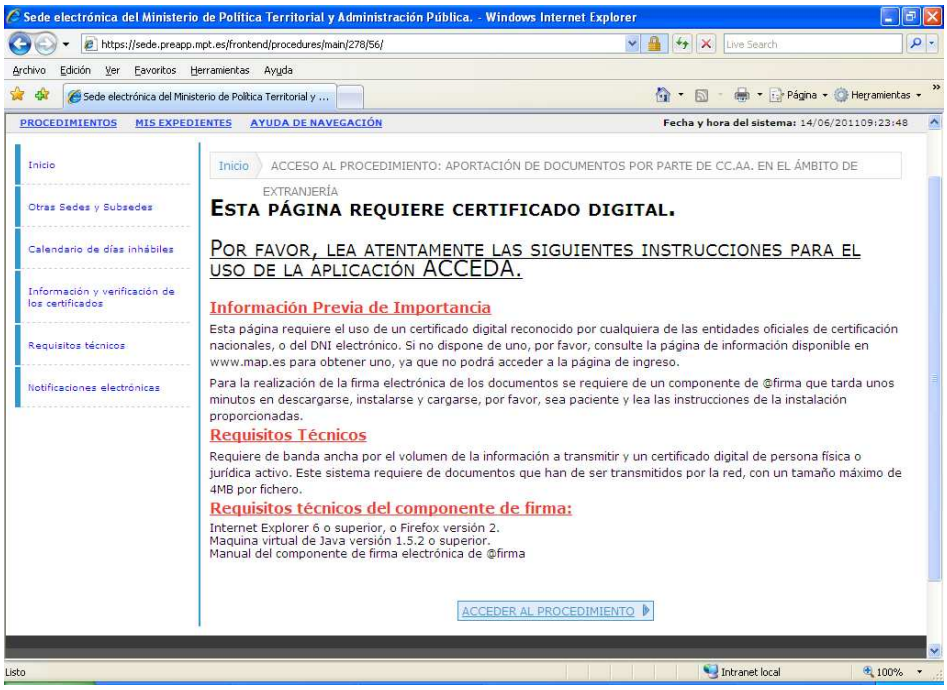

Esta pantalla muestra información relativa al procedimiento en cuanto al uso de certificados. **Para acceder, es necesario poseer un certificado reconocido por**

MARIA DE MOLINA 50
28071 MADRID
FAX.: 912732959

aplicacion,extranjeria@map.es

cualquiera de las entidades oficiales de certificación nacionales, o del DNI electrónico

También es necesario cumplir con los requisitos técnicos que se indican en las instrucciones.

Si cumplimos los requisitos, accedemos al procedimiento mediante el botón "Acceder al procedimiento"

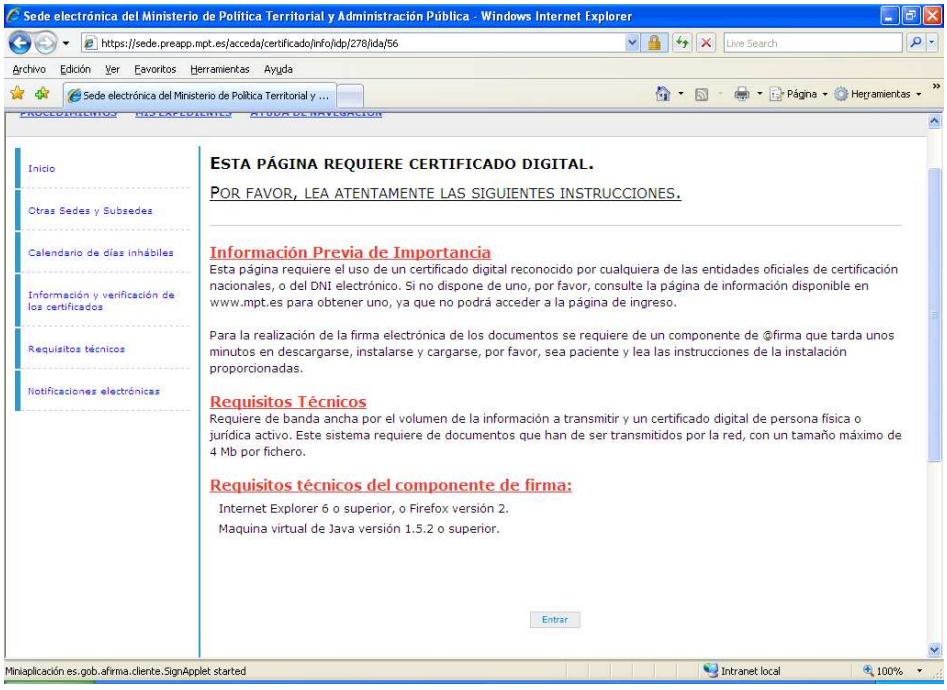

En esta pantalla se muestran más instrucciones sobre el uso de certificados y requisitos técnicos. Para acceder al procedimiento, utilizamos el botón "Entrar"

MARIA DE MOLINA 50
28071 MADRID
FAX.: 912732959

aplicacion,extranjeria@map.es

Nos pedirá que aportemos el certificado para autenticarnos. Una vez realizada la autenticación, se mostrará el formulario de aportación de documentación:

MARIA DE MOLINA 50
28071 MADRID
FAX.: 912732959

aplicacion,extranjeria@map.es

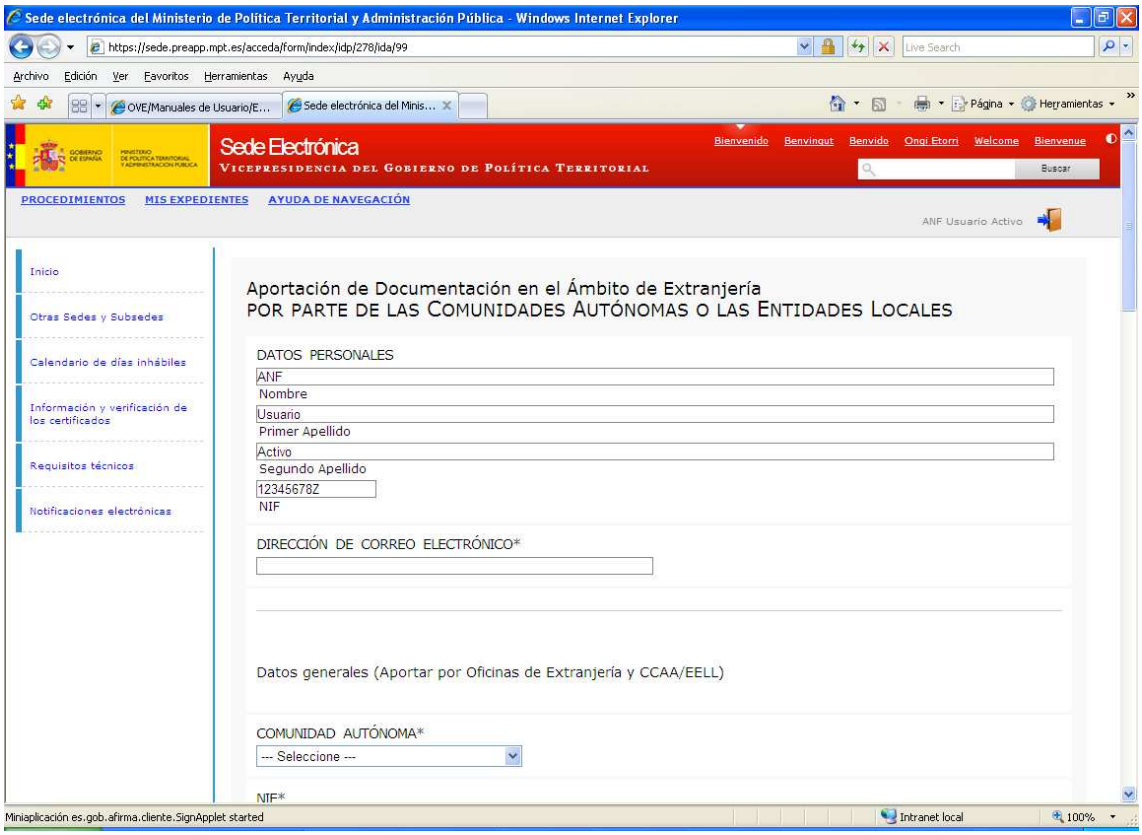

Los datos solicitados en el formulario están organizados en tres bloques

<u>Bloque 1: Datos personales de la persona u organismo que aporta el informe</u>

A continuación, se describen los campos que componen este bloque:

MARIA DE MOLINA 50
28071 MADRID
FAX.: 912732959

aplicacion,extranjeria@map.es

- Nombre: Nombre de la persona u organismo que aporta el informe
- Primer Apellido : Primer apellido de la persona que aporta el informe
- Segundo Apellido : Segundo apellido de la persona que aporta el informe
- NIF: Identificación de la persona que aporta el informe. Es la información que contiene el certificado utilizado para validarse en ACCEDA.
- Dirección de correo electrónico : dirección de correo a la que se enviará un mail al crear el expediente

Bloque 2: Datos generales (aportar por Oficinas de Extranjería y CCAA/EELL)

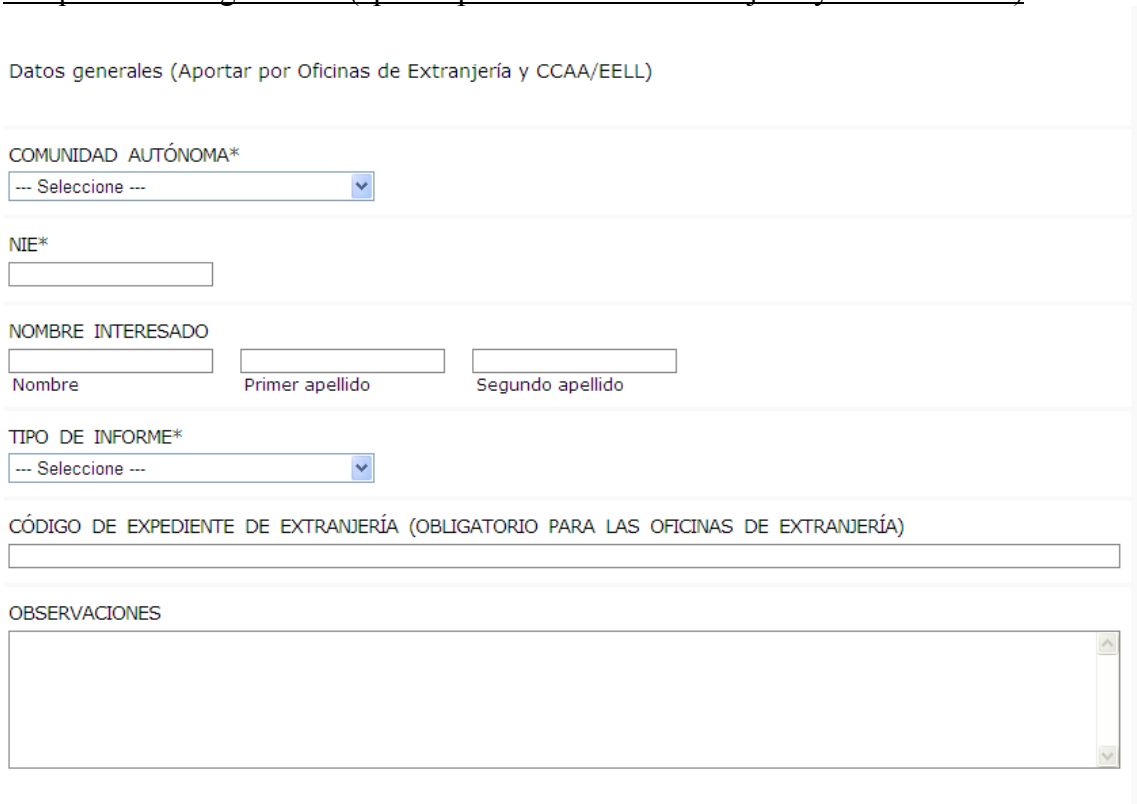

A continuación, se describen los campos que componen este bloque:

- Comunidad Autónoma: campo obligatorio. Representa la Comunidad Autónoma desde la que se emite el informe
- NIE: NIE del extranjero interesado sobre el que se emite el informe
- Nombre Interesado: Nombre del interesado sobre el que se emite el informe (Nombre, Primer Apellido, Segundo Apellido)
- Tipo de Informe: Tipo de Informe (Arraigo, Escolarización de Menores de Edad, Esfuerzo de Integración, Vivienda)
- Código de expediente de extranjería: campo obligatorio para las Oficinas de Extranjería. Representa el número del expediente de extranjería de la Aplicación de Extranjería que utilizan las Oficinas.

MARIA DE MOLINA 50
28071 MADRID
FAX.: 912732959

aplicacion,extranjeria@map.es

- Observaciones

Bloque 3: Datos específicos a aportar por CCAA/EELL)

Datos específicos a aportar por CCAA/EELL

Información sobre el organismo que emite el informe:

ÓRGANO QUE EMITE EL INFORME

PROVINCIA

MUNICIPIO

Información ampliada sobre el extranjero interesado:

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD

DOMICILIO

Dirección - Calle | Ciudad | Provincia

Código Postal | España | País

SEXO

--- Seleccione ---

PASAPORTE

aplicacion,extranjeria@map.es

MARIA DE MOLINA 50
28071 MADRID
FAX.: 912732959

Información sobre el informe que se va a aportar:

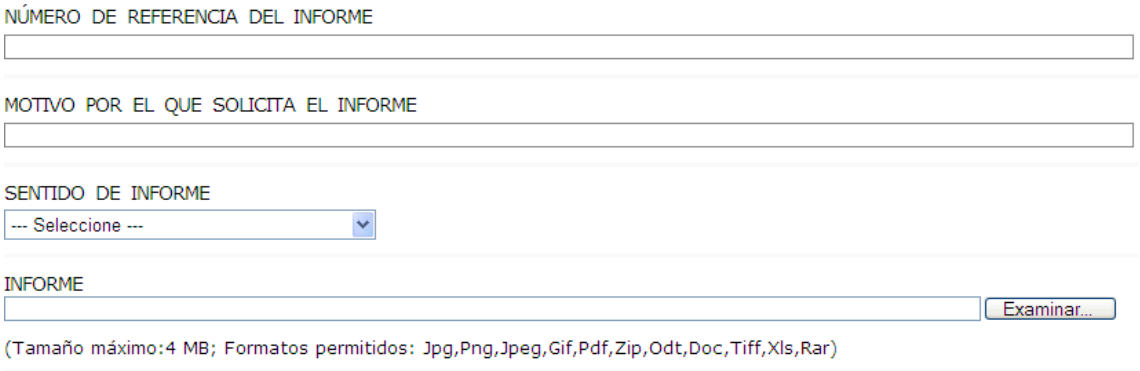

El campo informe es <u>obligatorio</u> para las CCAA/EELL

Una vez rellenados los campos nos informa de que se va a registrar la solicitud y que debemos firmarla con nuestro certificado

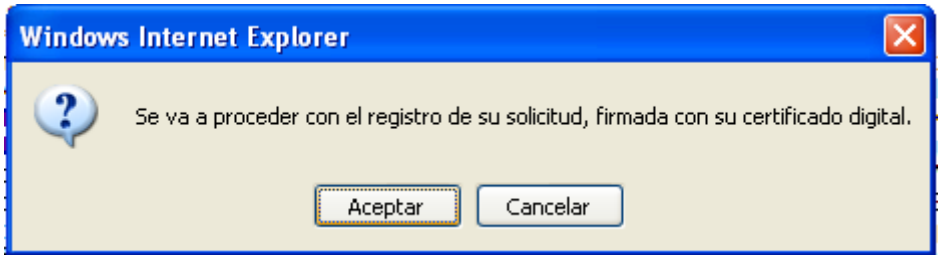

Una vez firmada la solicitud, se registra como un expediente dentro del procedimiento.

Entidad receptora de los informes (Oficina de Extranjería)

La oficina entrará en el gestor de la sede (parte tramitador), y recuperará el informe remitido por las Corporaciones Locales.

MARIA DE MOLINA 50
28071 MADRID
FAX.: 912732959

aplicacion,extranjeria@map.es

Anexo: alta de usuario Gestor Expedientes de Extranjería

El usuario “Gestor Expedientes de Extranjería” es un usuario específico para trámites relacionados con extranjería y por ello presenta restricciones (sólo tiene capacidad para remitir los informes de extranjería)[1]

Para dar de alta un Gestor de Expedientes de Extranjería hay que seguir el siguiente procedimiento:

1º Una vez identificados en el portal, hacer click en "Gestión de Entidad" para acceder al Panel de Control de la Entidad:

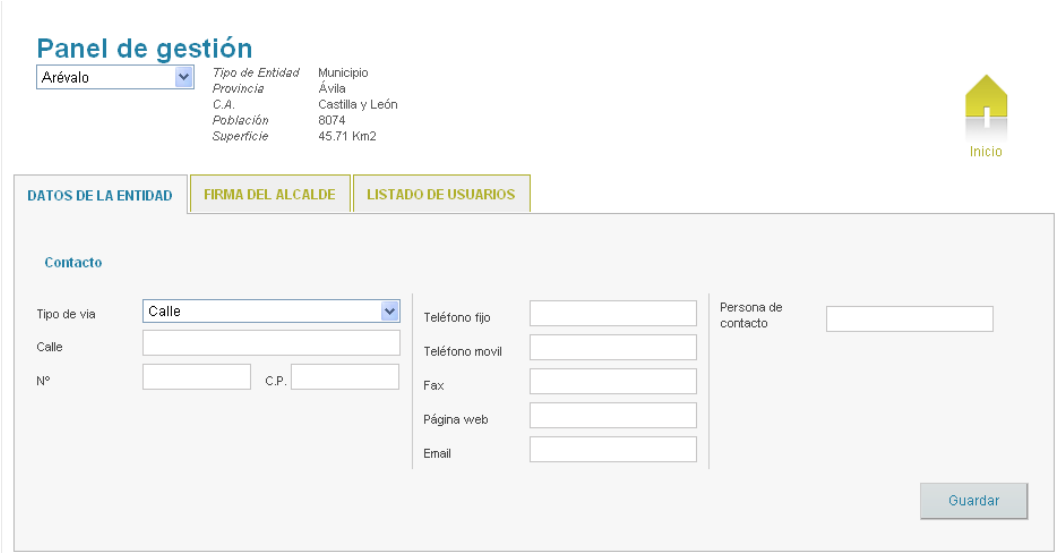

2º Hacer Clic en "Listado de Usuarios"

[1] Los otros usuarios (Alcalde, Secretario y Gestor Designado), tienen permiso para gestionar todo tipo de tramites, incluidos los de Extranjería

MARIA DE MOLINA 50
28071 MADRID
FAX.: 912732959

aplicacion,extranjeria@map.es

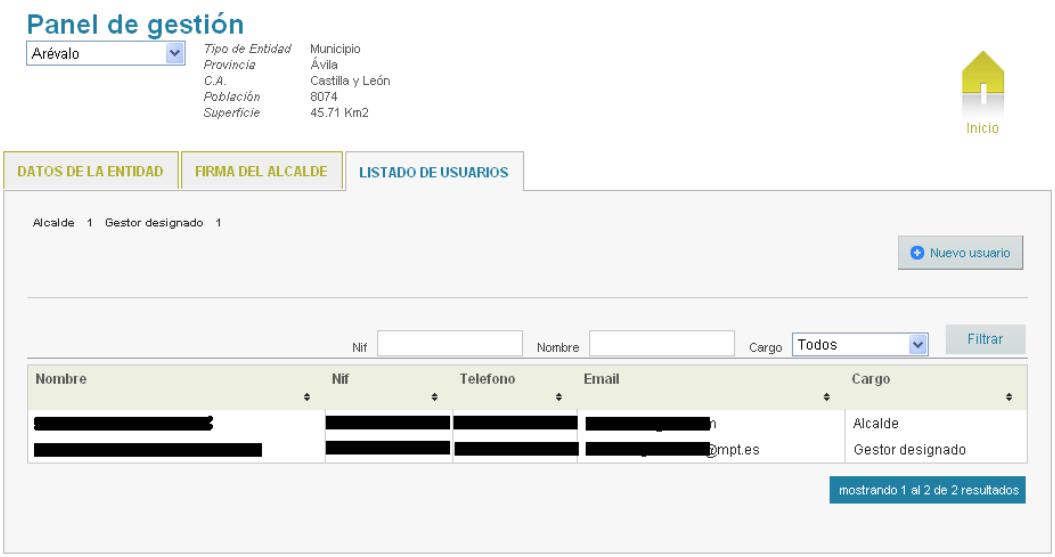

3º Hacer clic en Nuevo Usuario y completar los datos, seleccionando en cargo: Gestor Expedientes de Extranjería

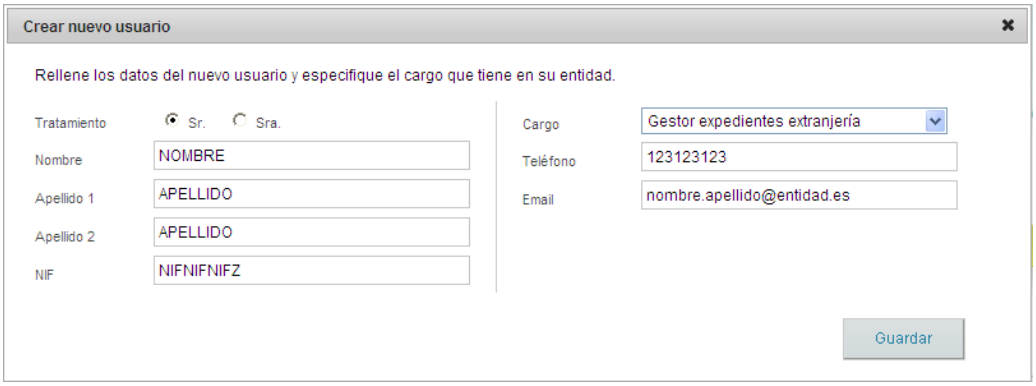

MARIA DE MOLINA 50
28071 MADRID
FAX.: 912732959

aplicacion,extranjeria@map.es